



Para Pobres de Colemufes de q. a. n. m. f. e. n.  
**SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y TREINTA.**

En la Villa de Alhama, en tres dias del mes de febrero de mill setecientos  
y treinta años los señores D. Benito Garcia de Alaraz y D. Joseph de Alde  
dos Alcaldes ordinarios D. Ju. montalban Cayula, D. Ju. de Cayula  
D. Alonso Alde Cayula y D. Bar. montalban Widory conudo Justicia  
y Abint. della Junta en su ayuntamiento Para conferir las cosas tocantes al bien  
Publico desta Villa dixeran, que respecto a un negocio nombrar nuevos  
Ayorato Para la Percepcion de las Bullas de la S. Cruzada, que se ante  
mirado ayta Villa por el thesorero S. desta Reyno, Para este presente  
año desde luego nombraban nombraron sus mercedes y en animes y en  
su nombre por tal thesorero Para que distribuya y sobre la misma acorram  
brada de dhas. Bullas, A Maria munuera y Pedro Soriano munuera su  
hijos. que biben juntos, los quales se les haga notorio lo acepten y juran  
y den las panyas convenientes Para seguridad de la Villa ante el Probye  
non mandaron y firmaron de su merced los que supieron y lo el dho.

D. Benito Garcia de Alaraz  
D. Joseph de Alde  
D. Ju. de Cayula  
D. Alonso Alde Cayula  
D. Bar. montalban Widory  
D. Pedro Lopez Valero

